



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)  
[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL  
BELGRANO"**

## RESOLUCIÓN N° 075/2020-CCI

SALTA, 16 de diciembre de 2020

### VISTO:

La Resolución N° 284/19-CCI mediante la cual se aprueba el Programa Integral de Fortalecimiento en Sedes Regionales.

La Resolución N° 351/19-CCI, mediante la cual se aprueban los Objetivos Específicos y Subproyectos del Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología – Convocatoria 2019 de la SPU, en la Universidad Nacional de Salta.

La devolución de la Dirección del Programa de Desarrollo Científico Tecnológico de la Secretaria de Políticas Universitarias, aprobando la propuesta presentada por este Consejo de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2019-85-APN-SECPU#MECCYT, la Universidad de Nacional de Salta, a través del Consejo de Investigación, dispone de los fondos necesarios para financiar las convocatorias tendientes a satisfacer los objetivos específicos y subproyectos aprobados mediante la Res. N° 351/19-CCI.

Que es necesario dar continuidad al plan global propuesto mediante Res. N° 284/19-CCI, que permita la promoción, desarrollo y consolidación de la investigación en todas las Sedes Regionales de la UNSa, que atienda al crecimiento de los grupos de investigación, a la continuidad de las convocatorias de proyectos con una financiación específica, a las convocatorias de becas y a la capacitación de sus docentes-investigadores.

Que contando con los fondos requeridos, resulta necesario establecer los lineamientos generales de la Convocatoria 2020 a "Proyectos de Áreas de Menor Desarrollo Relativo", en el marco del Subproyecto SP3 aprobado por Res. N° 351/19-CCI.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos procedió al



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)  
[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL  
BELGRANO”

## RESOLUCIÓN N° 075/2020-CCI

análisis y aprobación de los lineamientos generales de la Convocatoria 2020 a Proyectos de Área de Menor Desarrollo Relativo (PMD-CIUNSa).

Que los mismos tienen como objetivo fortalecer actividades científico-tecnológicas en áreas de menor desarrollo relativo; promover la transferencia de resultados de proyectos a distintos sectores socio-productivos; y consolidar grupos de investigación en las Sedes Regionales de la UNSa, especialmente los vinculados a carreras que se encuentren sometidas a procesos de acreditación.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 009/20 de fecha 11 de diciembre de 2020,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

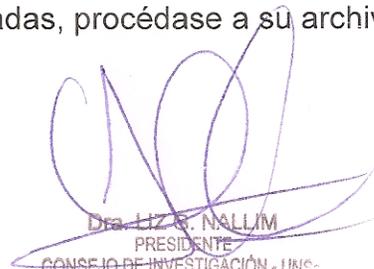
(En su Quinta Reunión Ordinaria del día 16 de diciembre de 2020)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los lineamientos generales de la Convocatoria 2020 a Proyectos de Área de Menor Desarrollo Relativo (PMD-CIUNSa) que figuran en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente Resolución a todas las Unidades Académicas y Sedes Regionales de la Universidad Nacional de Salta; publicar en la página Web de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. LIZA NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)  
[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL  
BELGRANO”

## RESOLUCIÓN N° 075/2020-CCI

### ANEXO I

### “Programa de Proyectos de Áreas de Menor Desarrollo Relativo” (PMD-CIUNSa)

#### CONSIDERACIONES GENERALES

En el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias, la Universidad Nacional de Salta a través del Consejo de Investigación, realiza la Convocatoria 2020 a Proyectos de áreas de Menor Desarrollo relativo” (PMD-CIUNSa).

Objetivos específicos:

1. Fortalecer actividades científico-tecnológicas en áreas de menor desarrollo relativo.
2. Promover la transferencia de resultados de proyectos a distintos sectores socio-productivos.
3. Consolidar grupos de investigación en las Sedes Regionales de la UNSa, especialmente los vinculados a carreras que se encuentren sometidas a procesos de acreditación.

Esta Convocatoria pretende abordar la problemática del escaso desarrollo relativo de la investigación en las Sedes Regionales Orán, Tartagal y Sur.

#### CONVOCATORIA

 Los Proyectos de Investigación **PMD-CIUNSa** están destinados a docentes investigadores y tendrán una duración de 16 (dieciséis) meses.

 Se priorizarán, para su financiamiento, aquellos proyectos que teniendo resultados previos puedan lograr desarrollos específicos que puedan ser adoptados por parte de terceros (instituciones u organismos públicos, empresas, instituciones privadas, cooperativas, etc.) que lo expresen fehacientemente por medio de una Declaración de interés.



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)  
[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL  
BELGRANO"

## RESOLUCIÓN N° 075/2020-CCI

Las actividades de investigación, en el marco de la convocatoria a **PMD-CIUNSa**, podrán estar orientadas a brindar una transferencia de los resultados al medio regional, con el resguardo de la propiedad intelectual de la UNSa. Por esta razón esta convocatoria **no se orienta** a financiar actividades que busquen comprobar una hipótesis de investigación sino fundamentalmente a una etapa relacionada a la transferencia y aplicación.

### REQUISITOS DEL GRUPO DE TRABAJO

El Grupo de Trabajo debe estar integrado por al menos 3 (tres) docentes/investigadores con relación de dependencia en una Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta siendo uno de ellos el Director del Proyecto PMD-CIUNSa. Además, también podrán formar parte del equipo de investigación personal técnico de la universidad o de organismos públicos y/o empresas del medio, estudiantes de grado y/o pregrado (tecnicatura universitaria), estudiantes de posgrado, miembros de comunidades originarias o rurales e investigadores de otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Salta u otras Universidades.

Los integrantes podrán participar en la presente Convocatoria como máximo, en 2 (dos) Proyectos y en sólo 1 (uno) como Director o Codirector.

Los docentes y graduados que participen como integrantes de Proyectos lo harán en carácter de Investigadores Integrantes. La inclusión de personal técnico en los Proyectos de Investigación se hará bajo la figura de Personal Técnico, la de estudiantes se hará en carácter de Colaboradores Estudiantes y los miembros externos a la Universidad en carácter de Colaboradores Externos. Los auxiliares de investigación de este Consejo de Investigación no podrán participar como Directores o Codirectores de Proyectos.

No se permitirán modificaciones en el grupo de trabajo formado salvo alguna excepción debidamente fundamentada por el Director del Proyecto de Investigación.

La Unidad Ejecutora de Proyectos de Investigación PMD-CIUNSa declarada por el Director deberá estar ubicada en el ámbito de una Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL  
BELGRANO"**

## **RESOLUCIÓN N° 075/2020-CCI**

El lugar de trabajo elegido debe reunir condiciones adecuadas de infraestructura (edilicias, de comunicación, equipamiento, bibliografía, etc.) para el desarrollo del Plan de Actividades previsto. La solicitud debe incluir el aval de la autoridad responsable del lugar de trabajo para desarrollar las actividades de investigación propuestas.

### **REQUISITOS Y RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR O CODIRECTOR**

Los Directores y Codirectores de Proyectos de Investigación PMD-CIUNSA deben tener relación de dependencia con la Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta, en la cual se presenta el Proyecto, a través de un cargo docente. Deberán acreditar antecedentes de investigación a través de títulos de posgrado, participación en reuniones científicas, proyectos de investigación avalados por la institución correspondiente, subsidios y/o formación de recursos humanos.

A modo excepcional se admite la posibilidad de que el director propuesto sea un docente investigador de la UNSa que no tenga un cargo docente en la sede correspondiente, solo a los fines de fomentar la consolidación de grupos de investigación en las Sedes Regionales. El mismo deberá cumplir los requisitos necesarios para dirigir un proyecto tipo A del CIUNSA y garantizar la radicación y ejecución del proyecto en la Sede Regional correspondiente.

El Director y el Codirector del Proyecto de Investigación deberán declarar cuántas horas semanales destinará al mismo en el marco de la dedicación de su cargo docente. Deberán proporcionar información similar con respecto a los demás integrantes de su grupo de investigación. En caso de formar parte de otro Proyecto de Investigación de esta Universidad o de otras Instituciones, deberán hacer explícita su participación así como de la carga horaria semanal destinada al mismo. En cualquier caso la Dirección/Codirección de Proyectos de Investigación deberá ser compatible con la función desempeñada en la docencia.

El Director/Codirector del Proyecto de Investigación será responsable del cumplimiento del Plan de Trabajo propuesto, de la presentación en término de los requerimientos de información y de la presentación del informe final, solicitados por



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)  
[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL  
BELGRANO"**

## RESOLUCIÓN N° 075/2020-CCI

el Consejo de Investigación.

El Director/Codirector y los Integrantes deberán difundir los resultados de sus Proyectos de Investigación PMD-CIUNSa a través de publicaciones en revistas con referato, presentaciones en Congresos, Jornadas y otras actividades de transferencia debidamente documentadas.

### CRONOGRAMA

- Publicidad: Desde la fecha de la presente resolución.
- Apertura y Cierre de la Convocatoria: desde el 17 de febrero al 22 de marzo de 2021 a través de Formulario SIGEVA UNSa.
- Publicación de la lista de proyectos admitidos y no admitidos: 26 de marzo de 2021.
- Plazo para la reconsideración del proceso de admisión: desde el 29 de marzo hasta el 31 de marzo de 2021.
- Publicación del listado definitivo de proyectos admitidos: 05 de abril de 2021.
- Fecha de inicio de los proyectos: 01 de mayo de 2021.

### RUBROS FINANCIABLES

El Consejo de Investigación financiará hasta 6 (seis) Proyectos de Investigación PMD-CIUNSa distribuidos en 2 (dos) Proyectos a ejecutar en cada una de las sedes: Sede Regional Orán, Sede Regional Tartagal y Sede Regional Sur.

En la presentación a la convocatoria cada proyecto podrá financiar hasta \$250.000 (pesos, doscientos cincuenta mil) a distribuir entre gastos corrientes y gastos de capital de acuerdo a lo establecido por el programa de fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias. Los gastos elegibles serán desglosados en el formulario de presentación.



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)  
[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL  
BELGRANO"

## RESOLUCIÓN N° 075/2020-CCI

### ADMISIBILIDAD

El Consejo de Investigación analizará las presentaciones de Proyectos de Investigación PMD-CIUNSa a efectos de determinar la **Admisibilidad** o **No Admisibilidad** de las mismas.

Esta etapa no incluirá ninguna valoración sobre la calidad académica de la postulación. Se verificará la forma de presentación, requisitos de conformación de los Grupos de Trabajo y la factibilidad en cuanto a transferencia y aplicación.

Aquellos proyectos que no sean presentados en tiempo y forma o aquellos que resulten no admitidos luego del periodo de reconsideración, no serán tenidos en cuenta para su evaluación.

### EVALUACIÓN

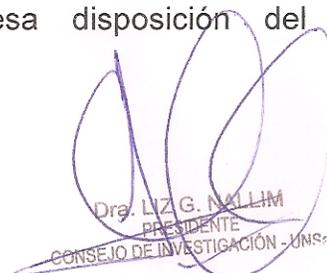
Los proyectos serán evaluados por comisiones externas convocadas ad hoc por el CIUNSa. En caso que fuera necesario, las mismas podrán solicitar la participación de especialistas adicionales.

Se utilizará un instrumento de evaluación aprobado por Resolución del Consejo, que permitirá otorgar un puntaje de UNO (1) a CIEN (100) según los ítems pertinentes.

### RESULTADOS Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

En base a los puntajes de las evaluaciones se definirá un orden de mérito, para cada Sede Regional, con aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a SETENTA Y CINCO (75). Resultarán adjudicados 2 (dos) proyectos, según estricto orden de mérito, para cada una de las sedes. En el caso, de declararse desierta la Convocatoria o no resultaran proyectos aprobados en alguna de las Sedes Regionales, el monto total de financiamiento será destinado a la(s) otra(s) Sede(s) Regional(es) según expresa disposición del Consejo de Investigación.

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. LIZ G. MALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa